

RESOLUCIÓN N° 36/2.021.-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN – AD REFERENDUM, PARA CUBRIR EL CARGO VACANTE DE JEFE/A DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PORCINA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N° 480/2020; SE ADJUDICA EL PUESTO DE TRABAJO Y SE ESTABLECE LA LISTA DE ELEGIBLES”

Asunción, 12 de febrero de 2021

VISTO: El Memorando DGDP N° 006/21, de fecha 10 de febrero de 2021, por el cual se eleva a consideración del Sr. Presidente las Actas e Informe Técnico de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso Público de Oposición, para el cargo vacante de Jefe/a de Programa de Investigación Porcina en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO: La Resolución SSE N° 49, de fecha 10 de septiembre de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZAN NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES DE FUNCIONARIOS AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - ACTA N° 52, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 3.506/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONA VIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".**

Que, el Artículo 50° de la Ley 3.788/00 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA” establece: La designación de los cargos contemplados en la estructura orgánica y funcional del Instituto será llenado por concurso, salvo aquellos que correspondan a la condición de cargos de confianza, con arreglo a lo prescripto en la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”.

Que, por Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, modificada por Resolución IPTA N° 480/20, de fecha 21 de diciembre de 2020, se dispuso la realización del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), para el cargo de Jefe/a de Programa de Investigación Porcina del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).-

Que, la Secretaría de la Función Pública, por Resolución SFP N° 556/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, ha homologado los perfiles y las matrices de evaluación para diversos cargos, entre los cuales el de Jefe/a de Programa de Investigación Porcina, a ser convocado por Concurso de Oposición Interno Institucional - Ad Referéndum.



David T. Gómez P.
Jefe de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



ING. AGR. / DGR. A. EST. S. C.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 86/2.021.-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN – AD REFERENDUM, PARA CUBRIR EL CARGO VACANTE DE JEFE/A DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PORCINA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N° 480/2020; SE ADJUDICA EL PUESTO DE TRABAJO Y SE ESTABLECE LA LISTA DE ELEGIBLES”

...///

Que, la Comisión de Selección ha concluido sus trabajos, elevando a consideración de la Máxima Autoridad Institucional los resultados de las evaluaciones aplicadas en el Concurso Público de Oposición (CPO), según lo establecido por las bases y condiciones y las matrices de evaluación para el puesto de Jefe/a de Programa de Investigación Porcina.

Que, la Comisión de Selección ha elevado igualmente Informe Técnico a la Presidencia, de conformidad Artículo 11, inciso 1) del Decreto N°.3.857 /2015.

Que, la Modalidad de Selección es por Tema, conforme al Artículo 14, inciso "b", del Anexo del Decreto N°.3.857 /2015.-

Que, tras la entrevista final con la terna de preseleccionados, realizado por el Señor Presidente, se ha resuelto adjudicar el puesto concursado a la postulante que a continuación se cita:

Código	C.I. N°	Nombres y Apellidos	Puesto	Puntaje Obtenido
IPOO5	4.145.922	Maura Concepción Ortiz Espínola	Jefe/a de Programa de Investigación Porcina	72,5

Que, es necesario establecer, además, la “Lista de Elegibles” de los postulantes que han obtenido el porcentaje mínimo para aprobar las evaluaciones de 70% del total de puntos requeridos en la Matriz de Evaluación para considerarlos aprobados, y que no han sido adjudicados o seleccionados con el puesto concursado, y que será utilizada en caso de que el adjudicado renuncie al puesto; de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 20° del Decreto N° 3.857/2015.

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto N° 3.857/15 del 06 de agosto de 2015, que aprueba y establece el Reglamento General del Sistema de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de los concursos de oposición y concursos de méritos de conformidad a los arts. 15°, 25°, 27° y 35° de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

...///



COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 86/2.021.-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN – AD REFERENDUM, PARA CUBRIR EL CARGO VACANTE DE JEFE/A DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PORCINA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N° 480/2020; SE ADJUDICA EL PUESTO DE TRABAJO Y SE ESTABLECE LA LISTA DE ELEGIBLES”

...///

Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 17/21, de fecha 11 de febrero del año en curso colige lo siguiente, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR, por concluido el Concurso Público de Oposición (CPO) – Ad Referéndum, dispuesta por Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, modificada por Resolución IPTA N° 480/20, de fecha 21 de diciembre de 2020; para cubrir el cargo vacante de Jefe/a de Programa de Investigación Porcina, de conformidad a los puntajes obtenidos y los resultados de la entrevista final de los preseleccionados con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 2°.- DISPONER, la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe/a de Programa de Investigación Porcina a la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con C.I.C. N° 4.145.922, Categoría C5A, “Jefe de Departamento”, del Objeto del Gasto 111; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 1: “Programa Central, Fuente de Financiamiento 30, de conformidad a lo establecido en el Exordio de la Presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que forman parte de la Lista de Elegibles, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 20° del Decreto N° 3.857/2015, las personas que a continuación se citan:

Nro. Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Total de Puntos
4.993.872	Blas Marino Cousirat Sanabria	71
4.322.053	Nicolás González Ledesma	70

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Dayid T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente